



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PLANTA DE NITRATOS MINERA ACF - IQUIQUE

DFZ-2019-1218-I-SRCA

JUNIO 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Tamara González González	17-10-2019 X  Tamara González González Jefa Oficina SMA Región de Tarapacá Firmado por: TAMARA MONSERRAT GONZALEZ GONZALEZ
Elaborado	Luis Ramírez Díaz	17-10-2019 X  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador DFZ Firmado por: Luis Alberto Ramírez Díaz

Contenido

1	RESUMEN.....	1
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	2
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
5	HECHOS CONSTATADOS	6
6	CONCLUSIONES	9
7	ANEXOS.....	10

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Planta de Nitratos Minera ACF - Iquique”, localizada a 155 kilómetros en dirección sur de Iquique, comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una denuncia sectorial ingresada con fecha 06 de marzo de 2019 por medio del Ord. N°547, donde el Servicio Nacional de Geología y Minería de la Región de Tarapacá (SERNAGEOMIN), remitió a esta Superintendencia del Medio Ambiente una denuncia en contra de la empresa ACF Minera S.A. (en adelante “ACF” o “Compañía”), indicando que el proyecto se encuentra operando con su vida útil vencida.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado consiste en la extracción de 400.000 toneladas mensuales de caliche para producir 1.450 toneladas anuales de yodo de alta pureza, el cual es comercializado en forma de gránulos y de escamas. El yodo producido es exportado en su totalidad a Europa. Por otra parte, la operación creciente de la Planta durante más de dos décadas ha producido más de 7.000.000 de toneladas de sales residuales en el proceso de lixiviación en pilas. El mineral tratado, además de yodo, posee otras sales que son disueltas por el agua en conjunto con el yodo. Los nitratos que constituyen un 6% del mineral tratado son las sales más solubles lo que implica que se incorporen rápidamente a las soluciones que circulan por las pilas de lixiviación. El Proyecto de agregación de una unidad de Extracción de Nitratos a la Planta de Yodo de Lagunas, tiene como objetivo principal producir aproximadamente 60.000 toneladas anuales entre Nitrato de Sodio y Nitrato Potasio para exportación.

La materia relevante objeto de fiscalización incluyó: Verificación de la vida útil del Proyecto.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta de Nitratos Minera ACF – Iquique.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.
Región: Tarapacá.	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 155 kilómetros en dirección sur de Iquique, comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.
Provincia: Iquique.	
Comuna: Pozo Almonte.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ACF Minera S.A.	RUT o RUN: 79.728.000-3
Domicilio titular: San Martín N°499, Iquique.	Correo electrónico: jbesa@acfmineria.cl
	Teléfono: 2-7833900
Identificación del representante legal: Juan José Besa Prieto.	RUT o RUN: 7.759.941-K
Domicilio representante legal: San Martín N°499, Iquique.	Correo electrónico: jbesa@acfmineria.cl
	Teléfono: 2-7833900

2.2 Ubicación.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2019).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 7.681.352

UTM E: 428.933

Ruta de acceso:

Desde la plaza de armas de la comuna de Pozo Almonte seguir por Ruta 5 en dirección sur aproximadamente 87 km, luego virar hacia la derecha por Ruta A-770 por aproximadamente 700 metros y desde este punto seguir en dirección norte hasta el ingreso de ACF Minera S.A. por aproximadamente 2 km.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	17	11-02--2004	COREMA, Región de Tarapacá	Declaración de Impacto Ambiental de Planta de Nitratos en Lagunas.	No hay.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo		Descripción	
X	No programada	X	Denuncia
		Motivo: Con fecha 06 de marzo de 2019 por medio de Ord. N°547, el Servicio Nacional de Geología y Minería de la Región de Tarapacá, entregó a esta Superintendencia una denuncia sectorial en contra de la empresa ACF Minera S.A. ubicada en la localidad de Lagunas, comuna de Pozo Almonte, por estar operando (vida útil) por más del tiempo comprometido en la evaluación ambiental.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Verificación vida útil del Proyecto.

5 REVISIÓN DOCUMENTAL.

5.1.1 Documentos Revisados.

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Ord. N° 547, de fecha 06 de marzo de 2019.	SERNAGEOMIN	No Aplica	Remite Denuncia.
2	Ord. N° 1080/2019, de fecha 07 de junio de 2019.	SERNAGEOMIN	No Aplica	Informa estado RCA N°17 ACF Minera S.A.
3	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 20 de agosto de 2019.	ACF Minera S.A.	No Aplica	Solicita ampliación de plazo.
4	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 23 de agosto de 2019.	ACF Minera S.A.	No Aplica	ACF Minera S.A. presenta reposición.
5	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 27 de agosto de 2019.	ACF Minera S.A.	No Aplica	ACF Minera S.A. ingresa antecedentes.

6 HECHOS CONSTATADOS.

6.1 Verificación vida útil del Proyecto.

Número de hecho constatado: 1
Documentación Revisada: 1, 2, 3, 4, y 5.
Exigencias: RCA N°17/2004, Considerando 3, en relación con “Vida útil del proyecto”. <i>Vida Útil: El proyecto contempla una vida útil de 15 años.</i> DIA “Planta Nitratos en Lagunas”. Numeral 2.5 en relación con “Cronograma de la construcción de la expansión”. <i>El proyecto ha sido evaluado económicamente con un horizonte de 15 años de operación utilizando las sales depositadas en distintas pilas.</i>
Hechos constatados: a) A partir del Ord. N° 1080/2019 de fecha 07 de junio de 2019, del Servicio Nacional de Geología y Minería (Anexo 2), se verificaron los siguientes hechos: • La RCA N°17 de fecha 11 de febrero de 2004, indicó vida útil del proyecto de 15 años, los que se entienden vencidos desde el 11 de febrero de 2019. • De acuerdo a la fiscalización sectorial ejecutada por el SERNAGEOMIN el 06 de junio de 2019, se indicó por parte del Titular que el inicio de operación corresponde a fecha 11 de diciembre de 2005. b) A partir de los antecedentes provistos mediante Escrito ACF Minera S.A. de fecha 27 de agosto de 2019, (Anexo 7), se verificaron los siguientes hechos: El Titular señaló que: • “Actualmente, no se están ejecutando obras de construcción o nuevas instalaciones. Las labores que se están realizando son las que se encuentran autorizadas por la RCA que regula la actividad”. • “Las únicas acciones futuras, además de la explotación del proyecto aprobado, será la implementación de la etapa de abandono, una vez concluida la operación. Debido a lo anterior, en esta etapa no es posible elaborar una carta Gantt, lo que solo podría ocurrir cuando se verifique el hito inicial de la etapa de abandono, momento en el que se podrán proyectar los materiales u equipos existentes que deberán ser retirados a esa fecha”. • “La planta de nitratos de ACF no ha paralizado sus operaciones. Sin perjuicio de ello, durante la operación del proyecto, la planta no ha tenido producción en 29 meses en total”. • “En relación con Consultas de pertinencias de ingreso al SEIA que permitan ampliar la vida útil del proyecto, ACF se encuentra estudiando los antecedentes técnicos y legales para definir los cursos de acción futuros referentes a la vida útil del proyecto. En cualquier caso, finalizado ese análisis y adoptada una decisión, se cumplirá cabalmente con toda la regulación pertinente para implementarla”.

Resultados examen de Información:

Por medio de Resolución Exenta N° 33 de fecha 07 de agosto de 2019 (Anexo 3), esta Superintendencia del Medio Ambiente efectuó un requerimiento de información a ACF Minera S.A., la cual solicitó aumento de plazo a través de Escrito ACF Minera S.A. de fecha 20 de agosto de 2019 (Anexo 4). Al respecto, esta Superintendencia otorgó aumento de plazo mediante la Resolución Exenta N° 33 de fecha 07 de agosto de 2019 (Anexo 5). Finalmente a través de Escrito ACF Minera S.A. de fecha 27 de agosto de 2019 (Anexo 7), ACF ingresó los antecedentes requeridos, de los cuales se tienen los siguientes resultados:

- De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia (Anexo 8), se verificó que ACF Minera S.A. inició su fase de operación el 11-12-2005 (Registro 1).
- De acuerdo con la información provista por el Titular, el proyecto contempló una fase inicial de construcción de aproximadamente 1 año desde que se emitió la Resolución que calificó favorablemente el proyecto “Declaración de Impacto Ambiental Planta Nitratos en Lagunas”. Lo anterior se condice con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental, numeral 2.5 del cronograma de la construcción, donde se indicó que el proyecto tendría una etapa inicial de 10 meses para la construcción.

En resumen, en base a estos antecedentes esta Superintendencia verificó que el proyecto “Declaración de Impacto Ambiental Planta Nitratos en Lagunas” evaluado ambientalmente por medio de la RCA N° 17 de fecha 11 de febrero de 2004, se encuentra operando dentro de la vida útil del proyecto establecida en el Considerando 3 del instrumento de gestión ambiental.

Registros

Sisfa Sistema de Fiscalización Ambiental

INICIO BUSCAR FISCALIZACIÓN SA

Inicio / Ficha / Resolución de Calificación

DECLARACION DE IMPACTO

Información

Información general

Tipología del proyecto

Ubicación del proyecto

Coordenadas geográficas

Sujeto regulado

Representante

Información

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE PLANTA DE NITRATOS EN LAGUNAS

Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: coordenada en WGS84, NORTE: 7.681.352; ESTE: 428.933
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ACF MINERA S.A.	RUT o RUN: 79728000-3
Domicilio Titular: SAN MARTIN 499 SAN MARTIN Iquique Región de Tarapacá	Correo electrónico: jbesa@acfminera.cl
	Teléfono: 57404500 57404500
Identificación del Representante Legal: JUAN JOSE BESA PRIETO	RUT o RUN: 7759941-K
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: jbesa@algortanorte.cl
	Teléfono: 2-7833900
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En fase de operación (11-12-2005)	

Copiar en el portapapeles Cancelar

Fecha ingreso de proyecto al SEIA 30-10-2003

Objetivo del Proyecto Aprovechamiento de las sales residuales de la planta de yodo con el objeto de producir aproximadamente 60.000 toneladas anuales entre Nitrato de Sodio y Nitrato de Potasio para exportaciones.

Antecedentes

Pertinencias Seguimiento Ambiental Fiscalización Sancionatorios Denuncias Planes de Contingencias/Emergencias

No existen Pertinencias asociados a la RCA

Fuente: Sistema de Fiscalización Ambiental UF: Planta de Nitratos Minería ACF – Iquique (Anexo 8)

Registro 1.

Descripción del medio de prueba:

Se aprecia fecha de inicio de la fase de operación del proyecto “Declaración de Impacto Ambiental de Planta de Nitratos en Lagunas” (11-12-2005).

7 CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

8 ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. N° 547, 06 de marzo de 2019. Ingreso de Denuncia Caso 19-I-2019.
2	Ord. N° 1080/2019, 07 de junio de 2019. Informa estado RCA N°17 ACF Minera S.A.
3	Resolución Exenta N° 33 de fecha 07 de agosto de 2019. SMA Requiriere Información a ACF Minera S.A.
4	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 20 de agosto de 2019. Solicita ampliación de plazo.
5	Resolución Exenta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2019. SMA otorga aumento plazo.
6	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 23 de agosto de 2019. ACF Minera S.A. presenta reposición.
7	Escrito ACF Minera S.A. de fecha 27 de agosto de 2019. ACF Minera S.A. ingresa antecedentes.
8	SISFA UF: Planta de Nitratos Minería ACF – Iquique. Fase de Proyecto.